



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 037-2021-MDS "A"

Sapillica, 14 de enero del 2021

VISTO:

El Informe N° 008-2021-MDS-SGDUR de fecha 12 de enero del 2021, emitido por el Subgerente de Desarrollo Urbano y Comunal; quien solicita la aprobación de Calendario Acelerado de Avance de Obra, del proyecto: **"REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR 15267 CON CÓDIGO LOCAL 422873, DEL CASERÍO DE CANALES DEL DISTRITO DE SAPILICA, PROVINCIA DE AYABACA, PIURA"**; la carta N° 056-2020-JC PROYECTOS Y CONSULTORÍAS SAC, de fecha 14 de diciembre del 2020, presentada por el Ing. Jorge Iván Manrique Chevez-Gerente General, quien alcanza cronograma acelerado de la obra en mención, quien señala que el Ing. Miguel Stanny Alburquerque Vilela (Supervisor de obra) ha dado su conformidad técnica para los tramites respectivos, mediante Carta N° 038-2020-JC PYC SAC -ING.MSAV de fecha 09 de diciembre del 2021, sobre aprobación de Calendario de Avance de Obra, y documentación adjunta en quince (15) folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo II y VIII del Título Preliminar de la ley 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía Política, Económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Carta N° 053-2020/CES de fecha 07 de diciembre del 2020, el Representante Común del Consorcio Sapillica Sr. Manuel Enrique Fernández Sajamí; alcanza el Cronograma acelerado de avance de obra valorizado y programación PERT-CPM de la obra: **"REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR 15267 CON CÓDIGO LOCAL 422873, DEL CASERÍO DE CANALES DEL DISTRITO DE SAPILICA, PROVINCIA DE AYABACA, PIURA"**; en virtud al atraso de la obra en un -14.05%, correspondiente al mes de octubre del 2020, para su revisión y aprobación.

Que, mediante Informe N° 038-2020-JC PYC SAC -ING.MSAV de fecha 09 de diciembre del 2021, el Supervisor de la obra Ing. Miguel Stanny Alburquerque Vilela emite su conformidad respecto al cronograma acelerado de avance de obra valorizado y programación PERT-CPM, de la obra indicada, ya que ambos documentos son congruentes entre si y que reflejan la ejecución de las diversas partidas que componen el proyecto, lo que permitirá ejecutar la obra dentro del plazo previsto.

Que, con Carta N° 056-2020-JC PROYECTOS Y CONSULTORÍAS SAC, de fecha 14 de diciembre del 2020, presentada por el Ing. Jorge Iván Manrique Chevez-Gerente General de JC PROYECTOS Y CONSULTORÍAS SAC, hace llegar a la entidad el cronograma acelerado de avance de obra valorizado y programación PERT-CPM con su conformidad respectiva.

Que, mediante Informe N° 008-2021-MDS-SGDUR de fecha 12 de enero del 2021, emitido por el Subgerente de Desarrollo Urbano y Comunal; quien solicita la aprobación de Calendario acelerado de avance de obra, del proyecto: "Rehabilitación del Local Escolar 15267 con código Local 422873, del Caserío de Canales del distrito de Sapillica, provincia de Ayabaca, Piura";

Que, mediante Informe del Visto, la Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad distrital de Sapillica alcanza el cronograma acelerado de avance de obra valorizado y programación PERT-CPM de la obra: **"REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR 15267 CON CÓDIGO LOCAL 422873, DEL CASERÍO DE CANALES DEL DISTRITO DE SAPILICA, PROVINCIA DE AYABACA, PIURA"**; con la conformidad de la supervisión correspondiente al mes de octubre del 2020, en el marco del artículo 202-Actualización del Programa de Ejecución de obra ítem 202.2 y el artículo 203 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, para su aprobación mediante acto resolutivo, manteniéndose la misma fecha de término de la obra.

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILICA
AV. ERNESTO MERINO MZA. LT. 01, PLAZA DE ARMAS-SAPILICA-AYABACA-PIURA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



89

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 037-2021-MDS "A"

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el Calendario Acelerado de Avance de Obra del proyecto: "REHABILITACIÓN DEL LOCAL ESCOLAR 15267 CON CÓDIGO LOCAL 422873, DEL CASERÍO DE CANALES DEL DISTRITO DE SAPILICA, PROVINCIA DE AYABACA, PIURA"; de acuerdo a lo estipulado en la parte considerativa de la presente resolución y actuado que lo acompañan.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a Secretaria General, la respectiva notificación a la Subgerencia de Desarrollo Urbano y Rural, quien deberá notificar en el plazo de ley al Inspector, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAPILICA

ROSARIO SALVADOR FLORES
ALCALDE

